



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO   |   |          |       |
|---|---|----------|-------|
| <b>PERMISO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE POR SU NATURALEZA OBSTRUYA LA LIBRE CIRCULACIÓN. EL PERMISO TENDRÁ DURACIÓN POR CADA DÍA NATURAL DE MANIOBRA FUERA DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.</b> |   |          |       |
| <b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>  | Dirección de Policía Vial   |          |       |
| <b>• Dirección y teléfono</b>   | Calle Ayuntamiento N°12 Colonia Carolina; C.P. 62190; Cuernavaca, Morelos.<br>Teléfono (777) 2 02 91 68.  |          |       |
| <b>• Horario de atención</b>  | De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas   |          |       |
| <b>• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>   | Director de Policía Vial  |          |       |
| <b>• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>   | Secretaría de Seguridad Publica   |          |       |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO  |   |          |       |
| <b>• Persona que puede presentarlo</b>  | El trámite puede ser personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución  |          |       |
| <b>• Casos en los que se presenta</b>   | Cuando el solicitante requiera hacer maniobras de construcción, mantenimiento o cualquier otra actividad que por su naturaleza obstruya la libre circulación fuera del primer cuadro por día.   |          |       |
| <b>• Medio de presentación</b>  | A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad publica firmado al calce.   |          |       |
| <b>• Costo</b>  | <b>Permiso para realizar maniobras de construcción, mantenimiento o cualquiera otra actividad que por su naturaleza obstruya la libre circulación. El permiso tendrá duración por cada día natural de maniobra en el primer cuadro de la ciudad. 10 UMA's Permiso para realizar maniobras de construcción, que por su naturaleza obstruya la libre circulación. El permiso tendrá duración por cada día natural de maniobra fuera del primer cuadro de la ciudad. 8 UMA's</b> |          |       |
| <b>• Área de pago</b>   | Cajas de la Tesorería localizadas en Calle Cuauhtemotzin s/n, Col. Centro; C.P. 62000; Cuernavaca, Morelos.   |          |       |
| <b>• Forma de determinar el monto</b>   | Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.<br><br>Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100)  |          |       |
| <b>• Plazo máximo de resolución</b>   | 3 días hábiles.   |          |       |
| <b>• Vigencia</b>   | Por el tiempo solicitado, teniendo como alternativa sin costo el horario que establece el Artículo 22 fracción XXV del Reglamento de Tránsito Vigente para el Municipio de Cuernavaca; de las 23:00 a las 05:00 horas.  |          |       |
| <b>• Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>  | Afirmativa ficta si aplica  |          |       |
| REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS  |   |          |       |
| No.   |   | Original | Copia |
| 1   | Solicitud por escrito indicando las calles en que se necesita realizar las  | 1        | 3     |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | maniobras construcción señalando si es dentro o fuera del primer cuadro así como horarios sugeridos, teléfono del interesado.   |  |   |
| 2  | Croquis de la ubicación   |  | 1 |
| <b>Observaciones adicionales</b>   |   |  |   |
| En el escrito que se dirija a la Secretaria de Seguridad Publica, se debe mencionar: el domicilio correcto donde se realizaran las maniobras de carga y descarga horarios sugeridos y días que se pretenden realizar dichas maniobras, así como el número telefónico del interesado.<br>Se deberá advertir la existencia del obstáculo con banderas durante el día e iluminación durante la noche. |   |  |   |
| <b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>  |   |  |   |
| Cumplir con los requisitos señalados.  |   |  |   |
| <b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>   |   |  |   |
| • <b>Del trámite o servicio</b>  | Artículo 22 fracción X del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado el 06 de agosto de 2014, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5209.   |  |   |
| • <b>De los requisitos</b>   | Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"   |  |   |
| • <b>Del costo</b>   | Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal del año 2019; Artículo 30 ,y el artículo 8 apartado 1.8.1.1 que establece el 25% adicional; publicación 16 de Diciembre de 2015 publicación oficial 5352 Periódico Oficial "Tierra y Libertad". |  |   |
| • <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>   | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.   |  |   |
| <b>QUEJAS</b>  |   |  |   |
| <p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>   |   |  |   |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021